



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 041 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320190008200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARCESIO TOVAR ALBORNOZ	20/05/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320190020300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOVANNY TRUJILLO PEÑA Y OTRO	20/05/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320180008900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA ILMA PETAO	20/05/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320210017200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	20/05/2022	1	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
EJECUTIVO	73283408900320220001000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÉ ANÍBAL PEÑA RÍOS	20/05/2022	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
SERVIDUMBRE	73283408900320210018800	TRANSMISORA COLOMBIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DIEGO EDISON VELÁSQUEZ Y OTRA	20/05/2022	1	ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS
EJECUTIVO	73283408900320210001200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ BELLY CÓRTEZ ÁVILA	20/05/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	73283408900320220006000	COOPHUMANA	N.N.	20/05/2022	1	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320220006000	COOPHUMANA	N.N.	20/05/2022	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	73283408900320190004000	CORPORACIÓN INTERACTUAR	JOSÉ AIMER HURTADO Y OTRO	20/05/2022	1	REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTITRÉS (23) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.